

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7828**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art.1º).-** AUTORIZASE a la empresa “Socorro Médico Privado Córdoba Vittal”, a disponer de un espacio de estacionamiento exclusivo para servicios de emergencia (ambulancia / unidades) frente al local comercial “Vittal” ubicado en Boulevar J. B. Justo a la altura de la numeración 226, abarcando frente de la radicación y fracción de inmueble colindante al lado sur por un total de quince (15) metros lineales desde el comienzo de la edificación en el lado norte y veril oeste hacia el cardinal Sur, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 04 del Expte. N° 151.242, que se adjunta y es parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art.2º).-** La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

**Art.3º).-** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**Art.4º).-** REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano  
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega  
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

San Francisco, 07 de Noviembre del 2.024.-

REF.: EXPTE. N°: 151242

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de lo requerido en Expediente de referencia, iniciado por Socorro Medico Priv. Cba. "Vital", con el objeto de solicitar delimitación frente a Edificio de funcionamiento, J. B. Justo 226 de ésta ciudad; Informo a Usted que tras evaluación in-situ, se cotejo el lugar de acuerdo al Marco Legal Vigente, por lo cual se cree conveniente, salvo su mejor criterio, acceder al pedido formulado, sugiriendo:

1. Espacio de Estacionamiento Exclusivo para Servicios de Emergencias - (Ambulancias/Unidades), "VITAL", en J. B. Justo 226, abarcando frente de la radicación, y fracción de inmueble colindante al lado SUR; Quince (15) metros lineales Aproximadamente – desde comienzo de edificación lado NORTE, veril OESTE, hacia cardinal SUR. Aplicar Señalización Horizontal - (Pintado de resalto vial en color Amarillo) y Señal Vertical.

A su vez, a efectos de dar conocimiento; informo que de acuerdo al Marco Legal Vigente, el requerido Estacionamiento, genera costos a cargo del solicitante; estando éstos Aranceles, encuadrados en Ordenanza Municipal Vigente Tributaria / Tarifaria.

A los fines correspondientes, a continuación a modo ilustrativo, se adhiere Imagen Ilustrativa orientativa.



Sin otro particular lo saludo muy atte.

FECHA	07.11.24
REDACTOR	(Signature)
DESTINO	S.P./M.U.



CARLOS JAVIER GOMEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO